

CAUSA No 335-2013-TCE

PÁGINA WEB

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro del juicio electoral No. 335-2013-TCE, que sigue el señor **SR. HENRY LLANES**, se ha dictado lo que sigue:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL, PRESIDENCIA.- Quito, 16 de octubre de 2014, las 15h30.

VISTOS.- Incorpórese al expediente copia certificada del escrito presentado por el Sr. Henry Llanes, Asambleísta Alterno de Pichincha de 6 de octubre de 2014, las 15h01. Al respecto dispongo lo siguiente:

- PRIMERO.** En atención al pedido contenido en el escrito de 6 de octubre de 2014 confírase, a costa del peticionario copia certificada de la sentencia de la causa No. 335-2013-TCE;
- SEGUNDO.** Que el peticionario identifique plenamente los documentos que requiere y que constituirían antecedentes de la resolución de la causa No. 335-2013-TCE;
- TERCERO.** Téngase en cuenta la dirección electrónica katyromero@punto.net.ec; henryllanes35gmail.com, señalada por el compareciente para las notificaciones respectivas; y, asígnese la casilla contencioso electoral No. 001, previo al trámite respectivo en la Secretaría General de este Tribunal;
- CUARTO.** Publíquese esta providencia en la página web institucional www.tce.gob.ec;
- QUINTO.** Actúe el Dr. Guillermo Falconí Aguirre, en su calidad de Secretario General.
- CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** f) Dr. Patricio Baca Mancheno, **JUEZ PRESIDENTE TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**".

Certifico.-



Dr. Guillermo Falconí Aguirre
SECRETARIO GENERAL